

## **BASES DE PARTICIPACIÓN VII EDICIÓN DEL MERCADO NAVIDEÑO XIXÓN**

El mercado navideño de Xixón (en adelante, escrito bajo el acrónimo **MeNaX**), constituye uno de los principales mercados navideños del Norte de España.

### **PRIMERA: LUGAR, FECHAS DE CELEBRACIÓN Y HORARIO**

La VII edición de **MeNaX** tendrá lugar en el Paseo de Begoña, entre los días **1 de diciembre de 2019 y 6 de enero de 2020**.

El horario habitual será **de 11:00 a 14:30 y de 17:00 a 22:00** durante los días de su celebración, a excepción del **24 y el 31 de diciembre**, cuyo horario será **ininterrumpido hasta las 18:30** y los días **25 de diciembre y 1 de enero**, que se abrirá **desde las 17:00 hasta el cierre**. Los días, **24, 25, 31 y 1** son de **apertura obligatoria, perdiendo la fianza depositada** en caso de **no abrir** alguno de los mencionados días.

### **SEGUNDA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS**

Podrán presentar solicitud de participación en la **VII edición de MeNaX** las **personas físicas o jurídicas** que acrediten el desarrollo de una actividad de venta, teniendo prioridad los artículos navideños, bisutería, artesanía y en general, artículos de pequeño ornato y artículos típicos propios de la estación, incluyendo alimentos y bebidas.

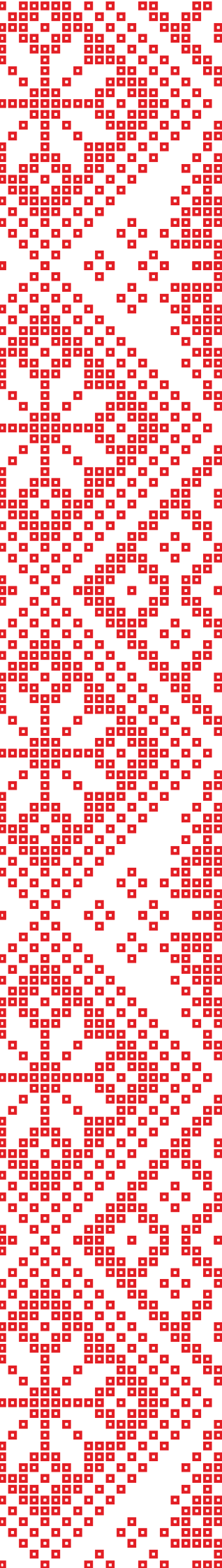
El arrendatario y los vendedores deberán estar dados de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exentos, estar dados de alta en el censo de obligados tributarios.

Igualmente deben estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Los que sean prestadores procedentes de terceros países deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas legalmente sobre autorizaciones de residencia y trabajo.

El arrendatario y los vendedores no deben disponer de establecimiento propio en el que desarrollen actividad comercial el resto del año, con independencia de los productos objeto de venta.

La venta debe realizarse directamente por el arrendatario o sus vendedores contratados, estando expresamente prohibida la transmisión, el subarriendo, la cesión total o parcial, con o sin precio, o cualquier otra subrogación del arrendatario.



Deben necesariamente cumplirse a cargo exclusivo del arrendatario las condiciones exigidas por la normativa reguladora de los productos objeto de la venta.

Deben necesariamente extenderse ticket de compra, tenerse a disposición de los consumidores y usuarios y público en general hojas de reclamación en modelo oficial y tenerse a la vista cartel anunciador de la existencia de hojas de reclamación. Los precios de cada producto deben ser visibles mediante el uso de carteles o cualquier otra forma de anunciarlos.

El arrendatario debe suscribir a su costa un seguro de responsabilidad civil para responder de posibles daños derivados del ejercicio de la actividad de venta, así como de los posibles daños al espacio y elementos públicos ocupados, en cuantía suficiente a los mismos.

El arrendatario debe poseer certificado técnico acreditativo del correcto funcionamiento de la maquinaria que pretenda utilizar y certificado técnico visado de cualquier instalación que pretenda realizar en el interior del puesto de venta para llevar a cabo la misma.

#### **PRESTACIONES DE MENAX A LOS VENDEDORES**

- La exposición y venta de sus productos en una **caseta modular Fold** de madera, provista de **mostradores**, con **visera que permite el cierre total, alumbrado y decoración exterior que incluye una guirnalda y un árbol luminoso**, así como la **decoración de la calle, con efectos dinámicos**.
- Servicio de **vigilancia nocturna**.
- **Suministro y consumo eléctrico a cuenta del arrendador**.
- **Material promocional**.
- **Amenización (actuaciones y/o actividades)**.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será **del 26 de Agosto al 6 de Octubre 2019**, mediante el envío de la solicitud debidamente cumplimentada al correo electrónico [\*\*menaxevento@outlook.com\*\*](mailto:menaxevento@outlook.com), indicando en el asunto del mensaje **MeNaX 2019/2020**.

Junto con la solicitud, debe adjuntar al menos 3 fotografías del material a exponer y enviar toda la documentación al correo: [\*\*menaxevento@outlook.com\*\*](mailto:menaxevento@outlook.com)

#### **PAGO DE INSCRIPCIÓN**

El importe a abonar por los seleccionados será de **2.600€ + impuestos por caseta**. Depositando una **fianza de 250 € por caseta**, para cubrir los posibles daños que se pudieran producir en la caseta por un uso/mantenimiento indebido de la misma.

Para el abono de la caseta se puede efectuar un **pago íntegro** a la confirmación de la plaza por transferencia **o en dos plazos**: la primera mitad a la confirmación de la plaza y la segunda mitad antes del 20 de Octubre de 2019.